

Verificadores Medioambientales

El Esquema Europeo de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS) constituye una herramienta de gestión para que las empresas evalúen y consigan una mejora continua de su comportamiento ambiental, y además informen sobre ello a las distintas partes interesadas (trabajadores, Administración, propietarios, vecinos, etc.). Para ello se apoya en la existencia de un sistema de gestión medioambiental diseñado para un uso concreto: rendir información sobre el comportamiento medioambiental.

Tanto el sistema de gestión medioambiental implantado como la Declaración Medioambiental, la herramienta para comunicar los objetivos ambientales y los resultados, deben ser evaluados por un Verificador Medioambiental acreditado. Para actuar el Verificador debe haber sido previamente acreditado por alguno de los sistemas de acreditación puestos en marcha en cada uno de los estados miembros de la Unión Europea. En España el Ministerio de Medio Ambiente ha designado a ENAC para esta labor.

Aplicable en sus inicios sólo a las empresas industriales se abrió con posterioridad a todos los sectores económicos tanto públicos como privados. Por ello actualmente los Verificadores Medioambientales acreditados desempeñan su labor en la práctica totalidad de actividades económicas: energía, transportes, química, farmacia, servicios, edificación e infraestructuras, telecomunicaciones, etc.

España es, tras Alemania, el segundo país de la UE con más organizaciones acogidas al sistema EMAS.

Los Verificadores medioambientales para ser acreditados deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento CE 1221/2009.

Toda la documentación ENAC relativa a los criterios y procedimientos de acreditación de los Verificadores Medioambientales puede encontrarla en el apartado DOCUMENTOS.



Busque las entidades acreditadas
en nuestra web (www.enac.es)